



**ASUNTO: Modificación de Organigrama y modificación de manuales.**

**ACUERDO No. 44/2012.** El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Turismo, a las ocho horas del día siete de septiembre de dos mil doce.

**CONSIDERANDO:**

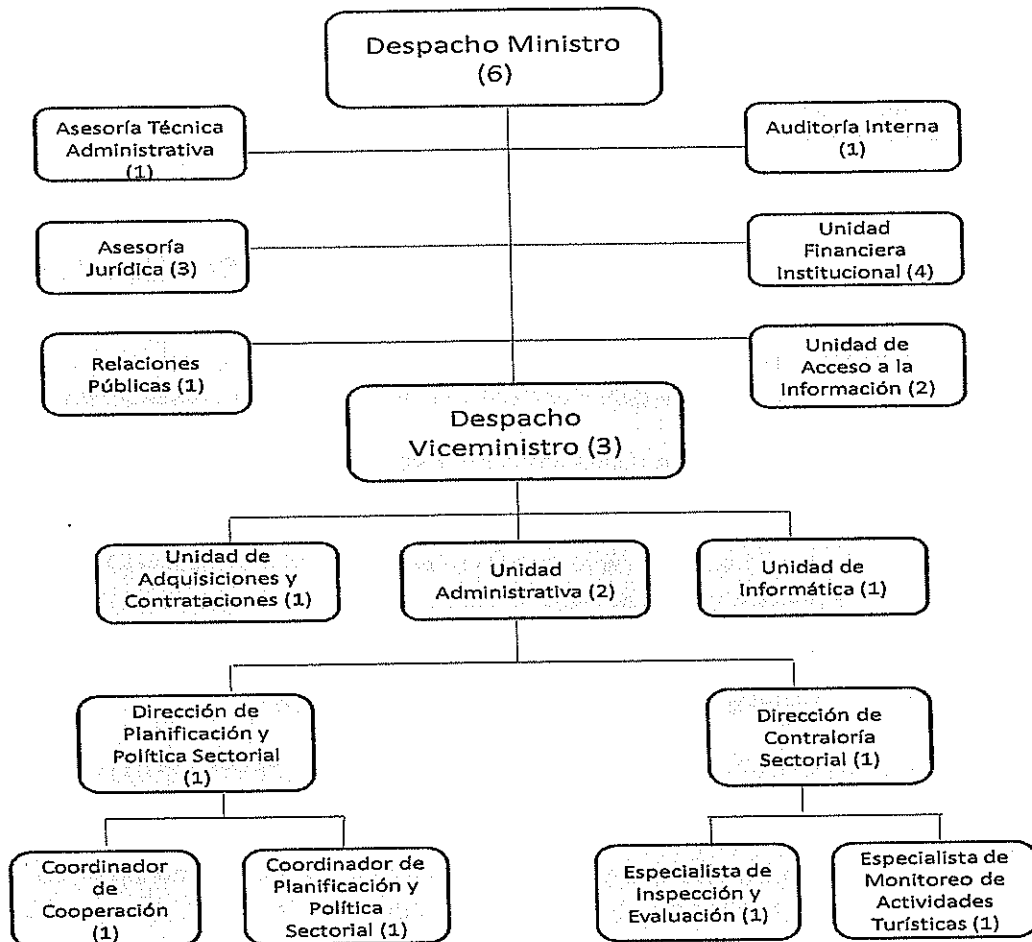
- I. Que por Acuerdo N° 21/2012 emitido el 04 de mayo de 2012, se autorizó modificar la estructura organizativa y el organigrama de esta Secretaría de Estado.
- II. Que dentro de la estructura organizativa actual de este Ministerio se encuentran asignadas dos personas a la UACI, una de ellas en el cargo de secretaria.
- III. Que debido a la creciente demanda de actividades turísticas se han incrementado también de manera significativa las actividades del Despacho lo cual requiere una mayor coordinación y articulación para mantener la operatividad de la Institución, por lo que se vuelve necesario asignar un recurso humano adicional al Despacho Ministerial que realice entre otras las siguientes funciones: Coordinación de actividades conforme a la agenda de trabajo del Titular de este Ministerio, llevar el control y seguimiento de marginaciones giradas por el mismo, así como recibir, clasificar y archivar la correspondencia del despacho.
- IV. Dentro de ese marco es indispensable hacer un traslado de la plaza de Secretaria de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional hacia el Despacho Ministerial, para tal efecto la Unidad Administrativa ha realizado las modificaciones a la estructura organizativa, organigrama actual de este Ministerio, así como a los Manuales de Organización y de Descripción de Puestos de esta Cartera de Estado, los cuales fueron aprobados mediante Acuerdo N° 53/2011, de fecha 1° de junio de 2011.

**POR TANTO;**

En base a las facultades y a las razones expuestas en los Considerandos anteriores:

**ACUERDA:**

1. Modificar el organigrama actual del Ministerio de Turismo aprobado por Acuerdo N° 21/2012, de fecha 04 de mayo de 2012, en el sentido de trasladar la plaza de Secretaria de la Unidad de Adquisiciones Contrataciones Institucional y asignarla al Despacho Ministerial.
2. Aprobar el siguiente organigrama.



3. Aprobar la modificación de los siguientes manuales:
  - a) Manual de Organización del Ministerio de Turismo
  - b) Manual de Descripción de Puestos del Ministerio de Turismo
4. Que la modificación de ambos manuales entre en vigencia a partir de esta fecha.
5. Asignar a la Unidad Administrativa como responsable de la edición de dichos manuales así como de la difusión y divulgación de su contenido.
6. Comuníquese.

Lic. José Napoleón Duarte Durán  
Ministro de Turismo.

